

Organiza



Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

Co-financia



Ministerio de
Ciencia,
Tecnología,
Conocimiento
e Innovación

Gobierno de Chile

ANID
Agencia
Nacional de
Investigación
y Desarrollo

Gobierno de Chile

BOOST

Startup UdeC | **Estudiantes**

Inicio de postulaciones: 4 de agosto 2026
Cierre de postulaciones: 26 de agosto 2026

Índice

1. Antecedentes	3
2. Objetivos	4
3. Resultados esperados	4
4. Requisitos de postulación	5
5. Propiedad intelectual	6
6. Financiamiento y plazos de ejecución	7
7. Etapas del concurso	7
8. Criterios de evaluación	9
9. Condiciones generales	10
10. Disposiciones finales	10
11. Consultas	11

1. Antecedentes

La Universidad de Concepción, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID), la Dirección de Desarrollo e Innovación (DDI) y el Proyecto InES I+D “UdeC: Innova y Transforma” (ANID, Código INID250006), convoca al programa BOOST Startups UdeC, orientado a fortalecer el emprendimiento de base científica y tecnológica en estudiantes de pregrado y postgrado.

El programa busca apoyar la validación temprana de soluciones innovadoras mediante financiamiento, mentorías y acompañamiento metodológico, reduciendo las principales incertidumbres técnicas y comerciales antes de acceder a programas de escalamiento.

Definiciones:

En el marco de estas bases, se entenderá por:

- **Validación Técnica:** Proceso mediante el cual se obtiene evidencia objetiva de que una solución tecnológica cumple el desempeño esperado y es técnicamente viable para la función para la cual fue diseñada. Esta etapa busca demostrar que la solución funciona.
- **Validación de Usuario (MVP):** Proceso mediante el cual se obtiene evidencia, utilizando un Producto Mínimo Viable (MVP), de que la solución propuesta responde efectivamente a una necesidad del usuario y genera valor para este. En esta etapa se busca, entonces, demostrar que la solución genera valor para el usuario.
- **Validación Comercial:** Proceso mediante el cual se obtiene evidencia respecto del interés del mercado por la solución, intención de adopción o disposición de pago por la solución; verificando la existencia de clientes potenciales, disposición a pagar y condiciones para su futura adopción o comercialización. En esta etapa se busca demostrar que existe un mercado dispuesto a adoptarla y pagar por ella.

2. Objetivos

Objetivo General:

Apoyar la validación temprana de emprendimientos innovadores de base científica y/o tecnológica desarrollados por estudiantes de la Universidad de Concepción, mediante financiamiento, mentorías y acompañamiento metodológico, reduciendo las principales incertidumbres técnicas y comerciales antes de acceder a programas de escalamiento.

Objetivos Específicos:

- Financiar actividades críticas de validación técnica (prototipo), de usuario (MVP), y/o comercial; para acceder a otros instrumentos tipo ANID, CORFO u otras agencias, a través de postulaciones de proyectos o programas de escalamiento.
- Fortalecer competencias en innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica en la comunidad estudiantil UdeC.
- Promover la creación de emprendimientos de base científico-tecnológica.
- Preparar proyectos para futuras postulaciones a instrumentos ANID, CORFO u otras agencias.

3. Resultados esperados

Entre los principales resultados esperados se incluyen:

- Obtención de evidencia de validación técnica y/o comercial de soluciones propuestas.
- Prototipos y/o MVP fortalecidos o mejorados, con la evidencia que respalda.
- Postulación posterior a instrumentos externos de financiamiento.
- Fortalecimiento de capacidades emprendedoras en la comunidad estudiantil UdeC.

4. Requisitos de postulación

- Podrán postular equipos integrados por al menos dos estudiantes regulares de pregrado y/o postgrado UdeC, que hayan participado previamente en actividades formativas de innovación o emprendimiento (como Gearbox, Ciencia2030, Incuba UdeC u otras equivalentes); y
- Proyectos innovadores con un prototipo funcional, MVP o una solución en validación comercial, que hayan participado en un programa de innovación y emprendimiento UdeC (Gearbox, Ciencia2030, Incuba UdeC u otras equivalentes). Esta condición deberá acreditarse mediante una carta emitida por la unidad, indicando el estado de desarrollo alcanzado por el proyecto. No se aceptarán proyectos en etapa de idea ni proyectos con ventas previas.
- Los proyectos deben ser liderados por un/a estudiante UdeC.
- No podrán postular proyectos que ya hayan recibido financiamiento interno o externo (público o privado) para la misma etapa de desarrollo y las mismas actividades propuestas.
- El proyecto y los contenidos presentados deberán regirse por estándares éticos, bioéticos y de seguridad de la Universidad.

Adicionalmente:

- Es deseable que los equipos sean interdisciplinarios.
- Los equipos pueden considerar la participación de académicos UdeC y/o alumni.
- Se requiere disponibilidad horaria futura y compromiso para participar en talleres, mentorías y/o sesiones de trabajo, en caso de requerirse.

Documentos obligatorios para postulación:

- Formulario de postulación.
- Carta de compromiso del equipo.
- Carta que acredite la participación del equipo de trabajo y del proyecto/solución postulada en programas UdeC. Dicha carta debe explicitar el nivel de desarrollo de la solución alcanzado (prototipo funcional, validación de usuario (MVP) o validación comercial) durante dicho programa(*).

(*) Dicho nivel de desarrollo puede ser inferior al estado actual de desarrollo de la solución, en el caso en que el equipo haya seguido avanzando.

5. Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados de invenciones, creaciones, softwares, bases de datos, metodologías o cualquier otro resultado de innovación desarrollado en el proyecto por el o los estudiantes, pertenecerán exclusivamente a estos; salvo en aquellos casos donde haya existido un uso relevante de medios institucionales de la Universidad para dicho desarrollo, donde la titularidad de los derechos corresponderá a la Universidad de Concepción. Se entenderá por uso relevante, de manera conjunta o aislada, la utilización significativa de equipos, infraestructura de laboratorios, el uso de líneas de investigación de la Universidad de Concepción, o de docentes de la Universidad de Concepción, o bien, el otorgamiento de financiamiento directo, subsidios o pagos por parte de la Universidad destinados específicamente a la ejecución del desarrollo.

Para determinar la titularidad correspondiente, la Universidad realizará un Análisis de Propiedad Intelectual, para lo cual los estudiantes se obligan a presentar una declaración detallada que contenga el proceso cronológico y técnico mediante el cual se llevó a cabo el desarrollo previo; la fuente de financiamiento utilizada para dicho desarrollo (recursos propios, fondos públicos concursables, privados, etc.) y la declaración expresa de haber o no utilizado de forma relevante los recursos materiales, humanos o financieros de la Universidad especificados anteriormente. Considerar también que si el proyecto deriva del uso de una línea de investigación de un académico(a) y/o investigador(a), deberá contar con la autorización del investigador(a) para la extensión de una licencia de prueba o una carta de acceso a la tecnología para ejecutar el proyecto, según aplique. La Universidad se reserva el derecho de verificar dicha información antes de formalizar cualquier liberación de derechos o acuerdos complementarios.

La Dirección de Desarrollo e Innovación se reserva el derecho de requerir antecedentes complementarios, solicitar aclaraciones o adoptar medidas pertinentes en cualquier etapa del programa cuando existan elementos fundados que lo ameriten, con el fin de resguardar la correcta gestión de la propiedad intelectual y el cumplimiento de la normativa institucional vigente.

Cada postulante declara aceptar íntegramente estas bases y asegura que la información entregada es verídica y no vulnera derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

6. Financiamiento y plazo de ejecución

- Plazo de ejecución de los proyectos: hasta 6 meses.
- Financiamiento máximo por proyecto: hasta \$2.000.000 CLP.
- Actividades financiables: Materiales e insumos; ensayos; pilotajes; certificaciones; gastos de traslados para validación; producción de muestras; visitas prospectivas a clientes.
- Actividades no financiables: Modificación de Infraestructura; mobiliario; equipos; asistencia a congresos y/o cursos; gastos administrativos; protección de PI, recursos humanos.

7. Etapas del concurso

Convocatoria:

- La convocatoria será gestionada por la Dirección de Desarrollo e Innovación de la UdeC y difundida a través de los canales institucionales de la Universidad.
- Inicio postulaciones: 4 de agosto 2026.
- Cierre de postulaciones: 26 de agosto 2026 hasta las 23:59 hrs.
- La postulación se realiza a través de un formulario de postulación online.

Evaluación y Selección:

Se realizará un proceso de preselección de proyectos por parte del equipo de profesionales de la VRID. Los proyectos preseleccionados a la siguiente etapa serán notificados vía correo electrónico.

La selección de los proyectos ganadores se realizará en formato Jornada Demo Day mediante un Pitch que los equipos pre-seleccionados realizarán frente a un jurado experto, quienes evaluarán y definirán a los equipos ganadores, notificados en la misma jornada.

Todos los proyectos ganadores tendrán acceso al Programa de Preincubación IncubaUdeC, donde se les brindará acompañamiento metodológico, mentorías personalizadas y otras acciones de soporte a la ejecución del proyecto.

Todos los proyectos ganadores tendrán acceso a una asesoría de la Unidad de Propiedad Intelectual-UPI, en relación a la protección de la solución.

Los equipos ganadores se comprometen a:

- Ejecutar el plan de validación aprobado y utilizar los recursos para los fines autorizados.
- Entregar los informes técnicos y financieros solicitados.
- Participar en actividades de difusión de resultados, así como responder oportunamente encuestas e información requerida por el equipo de seguimiento.
- Informar oportunamente cualquier cambio relevante en el equipo o plan de trabajo.

Seguimiento:

El seguimiento técnico-financiero será realizado por equipos de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo UdeC.

Se solicitará un reporte de avance al mes tres y un informe final de cierre al mes seis de ejecución.

8. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios ponderados, en una escala de 1 a 4 puntos.

Criterio	Descripción	Ponderación
Identificación del Problema/Oportunidad	Relevancia, evidencia y comprensión del problema. Evalúa la claridad y profundidad con que se describe el problema u oportunidad a abordar. Debe estar definido y fundamentado cualitativa y cuantitativamente, así como la justificación de su importancia y oportunidad de abordaje.	20%
Solución: Grado de Innovación y Diferenciación	Valor agregado y diferencias frente a alternativas existentes. Solución definida claramente que incluye componente(s) innovador(es) en su propuesta de valor, indicando además cómo la solución propuesta se distingue, total o parcialmente, de otras soluciones ya existentes o en desarrollo. Considera el grado de novedad, el valor agregado y las ventajas comparativas de la propuesta frente a otras alternativas existentes.	20%
Potencial de Negocio	Mercado. Potencial de crecimiento, escalabilidad y conocimiento del mercado objetivo.	15%
Plan de validación (*) técnica y/o comercial	Claridad de los objetivos, actividades, indicadores y factibilidad. Presenta metodología clara y factible para avanzar en validación técnica y/o comercial, identificando las principales actividades necesarias para el logro de resultados esperados y en concordancia con el presupuesto.	25%
Equipo de Trabajo	Capacidades, complementariedad, roles y compromiso. Evalúa la conformación, competencias y complementariedad del equipo de trabajo. Se considera la capacidad del equipo para ejecutar adecuadamente el plan de actividades propuesto.	20%

(*) El Plan de Validación debe indicar qué se quiere comprobar, qué actividades se realizarán, qué evidencia se espera obtener y cómo se medirá el resultado.

9. Condiciones generales

Confidencialidad:

Toda información técnica, científica o estratégica que no sea de dominio público, suministrada por las(os) postulantes y participantes, o generada con ocasión de la postulación, evaluación y ejecución del concurso, tendrá carácter confidencial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos seleccionados autorizan a la Universidad de Concepción, a utilizar material escrito o audiovisual de carácter general del proyecto, exclusivamente para fines de difusión institucional, resguardando en todo caso la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de la Universidad.

Protección de Datos:

Los datos personales entregados por las(os) postulantes y participantes serán tratados por la Universidad de Concepción conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y utilizados exclusivamente para fines relacionados con la postulación, evaluación, ejecución, seguimiento y difusión del Programa *BOOST Startups UdeC*.

10. Disposiciones finales

La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar las Bases, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del concurso o que no respete lo establecido en estas bases.

11. Consultas

Las consultas se recibirán en el siguiente correo electrónico: **ines-id@udec.cl**

Organiza



Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

Co-financia



Ministerio de
Ciencia,
Tecnología,
Conocimiento
e Innovación

Gobierno de Chile

ANID
Agencia
Nacional de
Investigación
y Desarrollo

Gobierno de Chile

BOOST

Startup UdeC | **Estudiantes**

Consultas al correo electrónico: ines-id@udec.cl